## El derecho natural para la salvación de la humanidad del hombre.

Comentario breve al discurso de Benedicto XVI al Parlamento alemán.

Dr. Claudio Sartea.1

## **RESUMEN**

El articulo toma inspiración del reciente discurso de Benedicto XVI al Parlamento alemán. Haciendo hincapié en la recuperación del concepto clásico de derecho natural, el Pontífice pone en evidencia su papel insustituible en la correcta organización teórica y práctica de la relación entre derecho y poder, entre ordenamiento jurídico y Estado. Como para reflexionar sobre el derecho natural hace falta entender qué es la "naturaleza" del único animal jurídico, el hombre, nos vemos empujados a tomarnos mucho más en serio la antropología filosófica y la capacitad metafísica misma de nuestra razón. En fin, el artículo es para en considerar lo laical que se muestra esta perspectiva en contra de los detractores del derecho natural como algo exclusivamente confesional, es decir, simplemente y reductivamente "católico".

## PALABRAS CLAVE

Derecho natural; Estado de derecho; Racionalidad; Laicidad

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Licenciado en Derecho en Milán. Doctor en Filosofía del derecho en Padua. Actualmente trabaja como investigador de filosofía del derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Roma "Tor Vergata", y es profesor de bioética y bioderecho en la Facultad de Medicina de la Universidad "Campus Bio-medico" de Roma.

## I.- El derecho natural para la salvación de la humanidad del hombre.

"El hombre tiene la capacidad de destruir el mundo. Se puede manipular a sí mismo. Puede, por decirlo así, hacer seres humanos y privar de su humanidad a otros seres humanos. ¿Cómo podemos reconocer lo que es justo? ¿Cómo podemos distinguir entre el bien y el mal, entre el derecho verdadero y el derecho sólo aparente?"

Con estas palabras, Benedicto XVI se dirigía hace poco más de un mes a sus compatriotas pertenecientes al Parlamento de Alemania unida. A partir de los problemas y de los retos del bioderecho, Ratzinger ha querido volver a plantear la necesidad teorética, y luego jurídica y política, del derecho natural. Con mucha sinceridad y honestidad, el Pontífice reconoce que "la idea del derecho natural se considera hoy una doctrina católica más bien singular, sobre la que no vale la pena discutir fuera del ámbito católico, de modo que casi nos avergüenza hasta la sola mención del término". A pesar de esto, en tan destacado contexto un filósofo y teólogo de gran envergadura ha querido volver a hablar de derecho natural: ¿por qué?

Podemos identificar las razones de semejante decisión en las dos siguientes: la primera de tipo histórico, la segunda más bien filosófica. Desde la perspectiva histórica, está claro que la modernidad ha excluido la idea de derecho natural por ser ella deudora de una concepción de la relación entre regla y naturaleza que no tiene en cuenta la ley de Hume. Como se sabe, dicho filósofo escocés del Siglo XVII ha afirmado que entre ser y deber ser no sería posible establecer ninguna relación, así que no tendríamos que ponernos problemas de "fundamentación racional" de las reglas, por ser semejantes problemas simplemente insolubles por la mente humana. Coherentemente con dicha idea, hoy en día muchos autores justifican la regla jurídica en términos puramente voluntarísticos (es derecho lo que mandan quienes tienen el poder), o formalísticos (es derecho lo que responde a esquemas de validez, es decir de pertenencia a un sistema jurídico previamente estructurado conforme a procedimientos rigurosos, monárquicos o democráticos). Pero, como recuerda Ratzinger en su discurso citando a San Agustín, "Quita el derecho y, entonces, ¿qué distingue el Estado de una gran banda de bandidos?": donde por derecho hay por fuerza que entender algo que vaya más allá de la voluntad del potente del momento, más o menos formalizada. Así que también hoy, tras la modernidad y su compleja parábola, hay que volver a preguntarse por el sentido intrínseco del derecho, por si existe una juridicidad de la cual dependa el carácter jurídico, o no, de las normas contenidas en las leyes. En definitiva, hay que seguir pensando que no

todo el derecho es ley, y que no toda ley es derecho: y para esto, es indispensable el instrumento conceptual del derecho natural.

La segunda perspectiva a la cual antes he aludido es más bien filosófica: Benedicto XVI bien sabe que la técnica y su estructuración ideológica rigurosa, la tecnología, no es en sí algo ajeno a la razón filosófica, como si la racionalidad científica o técnica fuera algo distinto de la racionalidad filosófica o sencillamente del sentido común. Opinar en este sentido resultaría ingenuo y falaz: el hombre que investiga es el mismo hombre que vive una vida cotidiana, que puede ser el enfermo al que van destinados sus descubrimientos, o la víctima de sus experimentaciones. No hay posible distinción entre hombres, y el simple admitir el poder de unos de hacerlas acerca de otros, implicaría el poner las premisas para la distrucción de la sociedad humana, de la política, del derecho.

Volvemos así a las palabras de las que hemos empezado: gracias a la razón tecnológica, hoy más que nunca "el hombre tiene la capacidad de destruir el mundo. Se puede manipular a sí mismo. Puede, por decirlo así, hacer seres humanos y privar de su humanidad a otros seres humanos". No se trata de demonizar a la tecnología, sino todo lo contrario: como ha dicho Benedicto XVI, "el concepto positivista de naturaleza y razón, la visión positivista del mundo es en su conjunto una parte grandiosa del conocimiento humano y de la capacidad humana, a la cual en modo alguno debemos renunciar en ningún caso. Pero ella misma no es una cultura que corresponda y sea suficiente en su totalidad al ser hombres en toda su amplitud".

Se trata al revés de reconocer con agradecimiento los adelantos de la tecnociencia al servicio del hombre, y garantizar normativamente que todo progreso siga poniéndose efectivamente al servicio de la humanidad presente en el mundo, en cada persona. Con la bomba atómica, y luego con las investigaciones más desacertadas en ámbito tecnocientífico y biomédico, esta razón tecnológica ha hecho patentes sus límites, y con ellos la necesidad que tiene de una orientación clara y recia para no perder el rumbo. Paradójicamente, como ha notado el Pontífice, "donde la razón positivista es considerada como la única cultura suficiente, relegando todas las demás realidades culturales a la condición de subculturas, ésta reduce al hombre, más todavía, amenaza su humanidad". Hace falta, en otros términos, una integración del saber tecnocientífico que sólo la antropología filosófica puede conllevar, y con la reflexión sobre la naturaleza humana, también la idea de derecho natural que en ella se encierra.

Hay que destacar, en conclusión, otro aspecto muy interesante del discurso del Pontífice: me refiero a la laicidad típica de la propuesta cristiana. Como ha dicho Ratzinger, "para el desarrollo del derecho, y para el desarrollo de la humanidad, ha sido decisivo que los teólogos cristianos hayan tomado posición contra el derecho religioso, requerido por la fe en la divinidad, y se hayan puesto de parte de la filosofía, reconociendo a la razón y la naturaleza, en su mutua relación, como fuente jurídica válida para todos". En otros términos, no es en obsequio a dogmas religiosos o a interpretaciones oficiales de la Sagrada Escritura que la filosofía cristiana se abre al derecho natural: sino por exigencias del realismo filosófico, por efecto del conocimiento de la naturaleza humana que puede tener una razón abierta y no prejuicialmente cerrada. También por este motivo el discurso sobre el derecho natural merece nuevas reflexiones y una renovada atención: porque se muestra capaz de facilitar el diálogo entre culturas y perspectivas éticas y religiosas potencialmente muy lejanas, como las que se enfrentan en nuestras modernas sociedades complejas. Una vez más, la Iglesia con su doctrina social y su mensaje antropológico no propone a los creyentes indicaciones vinculantes y explícitas orientaciones de conducta en la vida política y en la historia, sino alumbra, en favor de los creyentes pero también de todos sus conciudadanos que no creen o creen de forma distinta, principios de por sí accesibles a la razón humana, y se compromete en la cada vez más ardua tarea de salvar su plenitud, es decir su capacidad de verdad.